

35

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER C.A.S.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA OFERTA DE LOS RNR DISPONIBLES,
EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

San Gil, 28 ABR 2015

AUTO SAO No. 0150- -15

Mediante solicitud de radicado CAS No. 00561-14 de Abril 23 de 2014, los señores **HECTOR SILVA ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No 5.561.681 expedida en Bucaramanga-Santander y **ELSA NIÑO MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 28.403.991 expedida en San Vicente de Chucuri, solicitaron a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, permiso para realizar Aprovechamiento Forestal Persistente para el predio de su propiedad denominado LA REFORMA ubicado en la vereda LLANA FRIA del municipio de SAN VICENTE DE CHUCURI – SANTANDER, por un volumen de madera 57.028 m³ representados en 66 individuos arbóreos en una área de 10 Ha.

Los peticionarios presentaron junto con el formulario de solicitud los siguientes documentos:

- Certificado de Libertad y Tradición del predio con número de Matrícula Inmobiliaria N° 320-14143
- Fotocopia de la escritura pública No. 1032 del predio LA REFORMA.
- Fotocopias de la cédula de ciudadanía del propietario del predio y solicitante.
- Certificado de Uso del Suelo expedido por Planeación Municipal de San Vicente.
- Documento en el cual se anexa el censo forestal y el valor del proyecto.

Con lo anterior se dio apertura al expediente **No.520-06-01 00156/14**, con asusto de Aprovechamiento Forestal Persistente.

La Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS, emitió el **Concepto Técnico N° 00428/14 de fecha 05 de Agosto de 2014**, en el cual se liquidó el valor de los servicios de Evaluación Ambiental a la solicitud de Aprovechamiento Forestal Persistente, presentada por los señores **HECTOR SILVA ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No 5.561.681 expedida en Bucaramanga-Santander y **ELSA NIÑO MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 28.403.991 expedida en San Vicente de Chucuri-Santander.

Mediante **Auto de liquidación No. 00287/14 del 05 de Agosto de 2014**, se requiere a los señores **HECTOR SILVA ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No 5.561.681 expedida en Bucaramanga-Santander y **ELSA NIÑO MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 28.403.991 expedida en San Vicente de Chucuri-Santander, para que cancele a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS – por concepto de tarifas de Evaluación Ambiental, a la solicitud de Aprovechamiento Forestal Persistente en el predio de su propiedad denominado LA REFORMA ubicado en la vereda LLANA FRIA del municipio de SAN VICENTE DE CHUCURI – SANTANDER, la suma de **CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/cte (\$ 120.519)**.

Los señores **HECTOR SILVA ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No 5.561.681 expedida en Bucaramanga-Santander y **ELSA NIÑO MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 28.403.991 expedida en San Vicente de Chucuri-Santander,

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fenix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



presento constancia de pago por concepto de tarifas de Evaluación de Aprovechamiento Forestal Persistente, consignación No. 72964858 de fecha 20 de Octubre de 2014, por un valor de **CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/cte (\$ 120.519)**., efectuada en la cuenta corriente No. 335-03635-6 de Davivienda .

Mediante **Acuerdo Nro. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el **Consejo Directivo** establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar tramite de la solicitud de Aprovechamiento Forestal Persistente presentada por los señores **HECTOR SILVA ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No 5.561.681 expedida en Bucaramanga-Santander y **ELSA NIÑO MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 28.403.991 expedida en San Vicente de Chucuri-Santander, para adelantar labores de aprovechamiento Forestal Persistente de 66 individuos, arrojando un volumen de madera de 57.028 m³ para el predio denominado LA REFORMA ubicado en la vereda LLANA FRIA del municipio de SAN VICENTE DE CHUCURI – SANTANDER.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante el día 29 de Mayo de 2015, al predio denominado LA REFORMA ubicado en la vereda LLANA FRIA del municipio de SAN VICENTE DE CHUCURI – SANTANDER, para efectuar la Evaluación de solicitud de Aprovechamiento Forestal Persistente de 66 individuos, arrojando un volumen de madera de 57.028 m³ presentada por los señores **HECTOR SILVA ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No 5.561.681 expedida en Bucaramanga-Santander y **ELSA NIÑO MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 28.403.991 expedida en San Vicente de Chucuri-Santander, comisionando a la Ingeniera Forestal Contratista **LEIDY JOHANA ROJAS ROA**, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S, reconocerá el pago a la contratista Ingeniera Forestal **LEIDY JOHANA ROJAS ROA**, la suma de **SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS Y CINCO CENTAVOS M/cte (\$75.363,5)**, correspondiente a viáticos, los cuales serán descontados del pago realizado con registro de operación No.72964858 el día 20 de Octubre de 2014, en la cuenta 335-03635-6 de Davivienda.

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR –C.A.S., conforme al artículo 67 del Código contencioso administrativo notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia a los señores **HECTOR SILVA ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía No 5.561.681 expedida en Bucaramanga-Santander y **ELSA NIÑO MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 28.403.991 expedida en San Vicente de Chucuri-Santander.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011

